



Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

San Ramón de la Nueva Orán, 28 OCT 2020

Expediente N° SO-19.189/2020.-  
Resolución N° SO-195/2020.-

VISTO:

La Resolución N° SO-184/2020, con relación al Proyecto Institucional Voluntariado COVID-19 DETeCTAr, presentado por el Lic. Pedro Rueda, docente de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, Dirección de Sede Orán realizó las consultas pertinentes con relación al Proyecto presentado y aprobado por la resolución indicada precedentemente, en relación a la necesidad de incorporar un CONSIDERANDO que aclare fehacientemente que el mismo fue presentado oportunamente al COE de la Universidad Nacional de Salta.

Que, es necesario indicar que ante la falta de respuesta a la fecha de confeccionar la resolución de referencia, se creyó conveniente aprobar el Proyecto al no recibir observaciones por parte del COE-UNSA; motivo por el cual es necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente a fin de dejar debidamente aclarado con la incorporación del considerando indicado; y

POR ELLO:


*LA DIRECTORA DE SEDE ORAN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E*

ARTICULO 1º: Incorporar a la Resolución N° SO-184/2020 de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, un CONSIDERANDO aclaratorio, con relación a la aprobación del Proyecto Institucional Voluntariado COVID-19 DETeCTAr, presentado por el Lic. Pedro Rueda, Docente de la Sede Orán, quedando de la siguiente manera:


*“Que, el presente Proyecto Institucional Voluntariado COVID-19 DETeCTAr, fue elevado al COE de la Universidad Nacional de Salta para su análisis y demás efectos; y que a la fecha no se recibió observaciones que indiquen una modificación al texto del Proyecto, motivo por el cual se debe aprobar el mismo en virtud de haber cumplimentado con los pasos necesarios en cuanto a la presentación al Comité de Emergencia de la UNSA.”*

ARTICULO 2º: Elevar copia de la presente resolución al Comité de Emergencias de la Universidad Nacional de Salta, Secretaría de Extensión Universitaria, Secretaría de Bienestar y Extensión Universitaria Sede Orán, Consejo Asesor y cursar copia a los interesados para conocimientos y efectos.

hc

  
Esp. CELIA ELIZABETH VILLAGRA  
SECRETARIA EXTENSION  
Y BIENESTAR UNIVERSITARIO  
UNSA SEDE REG. ORAN



  
Lic. ELENA CHOROLQUE  
DIRECTORA SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA